

**CONSULTAS DE EXPEDIENTES:** <https://www.argentina.gob.ar/expedientes>.

**MAIL:** [mesadeentradas@trabajo.gob.ar](mailto:mesadeentradas@trabajo.gob.ar)

**ANTE OTRAS PRESENTACIONES DEL MISMO ASUNTO REFERENCIAR NUMERO COMPLETO**

**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE REMISES AUTOS al INSTANTE**

Personería Gremial Nº 1850

Cerrito Nº 228 -1º "C" – C1010AAF – Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel: 011-4384-1073

Página Web: [www.surya.org.ar](http://www.surya.org.ar) Correo Electrónico: [info@surya.org.ar](mailto:info@surya.org.ar)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de Febrero del 2019.-

**PONEMOS EN CONOCIMIENTO.-**

Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo,  
Ministerio de Producción y Trabajo.  
Directora Nacional de Relaciones y  
Regulaciones del Trabajo  
Dra.: Mercedes Margarita Gadea  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De mi mayor consideración:




Claudio Alejandro Poli, en su carácter de Secretario General del SURyA (Sindicato Único de Trabajadores de Remises y Autos al Instante), con domicilio en la calle Cerrito Nº 228 – 1º C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que esta organización sindical es parte signatarias del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 0694/2014, y la CÁMARA ARGENTINA DE AGENCIAS DE REMISE DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (CAAR) constituyendo domicilio en la avenida Corrientes Nº 2387 – 1º "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en representación de las Agencias de Remise de la República Argentina en adelante la "Agencia"; la ASOCIACIÓN DE TITULARES DE AUTOS DE REMISE DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ATAR) constituyendo domicilio en Callao Nº 322 – PB fondo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "Asociación o titular del vehículo" en representación de los titulares de los vehículos afectados a la prestación del servicio de remise adscriptos a una agencia, conduzcan o no el mismo. Las partes signatarias ratifican expresamente las cláusulas y condiciones del Acuerdo Colectivo suscripto el 06 de Febrero del 2018 el que fuera homologado sin observaciones por la Resolución RESOL-2018-179-APN-SECT#MT de fecha 18 de Mayo del 2018; en todo lo que no sea expresamente modificado con posterioridad a esa fecha y teniendo en cuenta que se han dado las condiciones para un nuevo encuentro paritario de revisión de lo allí acordado.

Solicitamos por tal, que el acta de Revisión 2018 - Acuerdo Colectivo, su ratificación por las partes signatarias y debida homologación por parte de esa cartera laboral.

- Revisión 2018 – Acuerdo Colectivo.
- Certificación de Autoridades SURyA
- Estatuto CAAR
- Comisión Directiva CAAR
- Estatuto ATAR
- Comisión Directiva ATAR

Sin más y esperando que se ratifiquen las firmas y homologuen el presente acuerdo, lo saludo muy atentamente

  
ALEJANDRO POLI  
SECRETARIO GENERAL  
SURyA



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de Febrero del 2019, siendo las 16:30 hs. Se reúnen, la Comisión Negociadora integrada por, el sindicato **SURyA** (Sindicato Único de Trabajadores de Remises y Autos al Instante), según resolución 934/2014, representada por los Srs. Claudio Alejandro POLI (M.I. 18.528.584), Lucas POLI (M.I. 38.440.042), Mario CASCIANO (M.I. 21.617.879) y Juliana Lucia FRANZOTTI (M.I. 36.292.492), constituyendo domicilio en Cerrito N° 228 – 1° "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en representación de las empresas: la **CAAR** (Cámara Argentina de Agencias de Remise ) representada por los Srs. Mario ARAUJO (M.I. 20.569.783), Estela Beatriz JONNERET (M.I. 11.622.163), y María Daniela LLANOS (M.I. 17.520.330), constituyendo domicilio en la avenida Corrientes N° 2387 – 1° "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la **ATAR** (Asociación de Titulares de Autos de Remise de la República Argentina) representada por los Sr. Julio Argentino BARRIENTOS (M.I. 11.040.923) Estela Claudia JIRICNY (M.I. 12.601.577) y Walter ALVAREZ (M.I. 17.179.107), constituyendo domicilio en Callao N° 322 – PB Fondo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las partes firmantes ratifican y reconocen sus reciprocas legitimaciones y representatividades para negociar colectivamente en el marco de la Actividad de los empleados de la actividad remise, luego de tratativas mantenidas las partes en conjunto y en el marco del CCT 0694/2014, reconociéndose las igualmente en relación habidas en todos los acuerdos vigentes suscriptos por las mismas – que en el presente se ratifican- y como así también respecto de los que se celebren en el futuro.

Las partes ratifican expresamente las cláusulas y condiciones del Acuerdo Colectivo suscripto el 06 de Febrero del 2018 el que fuera homologado sin observaciones por la Resolución RESOL-2018-179-APN-SECT#MT de fecha 18 de Mayo del 2018; en todo lo que no sea expresamente modificado con posterioridad a esa fecha y teniendo en cuenta que se han dado las condiciones para un nuevo encuentro paritario de revisión de lo allí acordado.

Las partes pactan incrementar:

A partir del mes de febrero del 2019, en un 15% (quince) sobre las escalas vigentes de las remuneraciones básicas del CCT 0694/2014, y que serán de aplicación a todas las empresas y/o establecimientos a todos los trabajadores comprendidos en el mismo, a cuyo efecto se tomara como base de cálculo para la aplicación de

MARIO ARAUJO  
PRESIDENTE  
CAMARA ARGENTINA DE  
AGENCIAS DE REMISE

ALEJANDRO POLI  
SECRETARIO GENERAL  
SURYA

JULIO ARGENTINO BARRIENTOS  
ASOCIACION DE TITULARES  
DE AUTOS DE REMISE  
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

JULIANA L. FRANZOTTI  
VOCAL TITULAR  
SURYA

*[Signature]*

LUCAS A. POLI  
Secretario Adjunto  
SURYA

*[Signature]*  
Walter F. Alvarez  
Apoderado



dicho incremento, la suma resultante de la escala salarial de básicos convencionales correspondiente para cada categoría, en el valor expresado para el mes de Octubre del 2018, en razón de encontrarse a dicha fecha íntegramente conformado el salario con arreglo al acuerdo de febrero del 2018.

2.- El Mencionado incremento del 15% (quince) se abonara remunerativamente, de acuerdo con lo siguiente:

- a) un 5% (cinco) del total acordado, a partir de los haberes del mes de Febrero del 2019.
- b) un 5% (cinco) del total acordado, a partir de los haberes del mes de Marzo del 2019.-
- c) un 5% (cinco) del total acordado, a partir de los haberes del mes de Abril del 2019.

A tal efecto, se tomara como base de cálculo para todos y cada uno de los incrementos detallado precedentemente, los valores de escalas vigentes al mes de Marzo del 2018.-

Las partes firmantes de este Acuerdo Colectivo ratifican el compromiso de reunirse en cualquier momento del año, a fin de analizar los incrementos salariales, atento las variaciones económicas que podrían haber afectado las escalas salariales pactadas en este acuerdo y desde la vigencia del mismo.

4.- Para el caso de trabajadores que laboren en tarea discontinua o tiempo parcial o bajo régimen de jornada reducida, el básico e incremento resultante será proporcional a la jornada laboral cumplida.

5.- No podrán ser absorbidos ni compensados los aumentos de carácter general sectorial de la actividad de remise, sean estos de carácter remunerativo, o de otra naturaleza que, eventualmente hubieren otorgado unilateralmente los **EMPLEADORES**. Solo podrán ser absorbidos o compensados, hasta su concurrencia, los importes de carácter general sectorial de la actividad de remise otorgados por los empleadores a partir 01 de Abril del 2018 y los que se hubieren sido abonados a cuenta de los aumentos que determine el presente acuerdo colectivo, cualquiera sea la denominación utilizada.

LUCAS A. POLI  
Secretario Adjunto  
SURYA

LIANA L. FRANZOTTI  
VOGAL TITULAR  
BURYA

ALEJANDRO POLI  
SECRETARIO GENERAL  
SURYA

JULIO  
ASOCIACION  
DE REMISEROS  
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MARIO ABEL ARAUJO  
PRESIDENTE  
CAMARA ARGENTINA DE  
AGENCIAS DE REMISE AC

Walter F. Alvarez  
Apoderado



6.- Es condición suspensiva inicial para la validez y exigibilidad de este acuerdo, su previa homologación por parte del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación, lo que así solicitan las partes. Para el caso de estar pendiente la homologación de este acuerdo y se produzcan vencimientos de los plazos pactados para el pago de los incrementos en la forma escalonada prevista, los empleadores comprendidos abonaran las sumas devengadas con la mención de "pago revisión 2018 – acuerdo colectivo" los que quedaran reemplazados y compensados por los rubros correspondientes una vez homologado el acuerdo.

Las partes solicitan la homologación del presente Acuerdo al Ministerio de Producción y Trabajo, de conformidad a la normativa vigente.

No siendo para más, previa lectura y ratificación de la presente, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha indicada.

*Este documento  
DAWI 622163*



MARIO ABEL ARABJO  
PRESIDENTE  
CAMARA ARGENTINA DE  
AGENCIAS DE REMISE AC



JULIO ARGENTINO BARRIENTOS  
ASOCIACION DE TITULARES  
DE AUTOS DE REMISE  
DE LA REP. ARGENTINA



Walter F. Alvarez  
Apoderado



CAMARA ARGENTINA DE  
AGENCIAS DE REMISE  
DE MANA DANIELA ELIAS  
APODERADA LEGAL



JULIANA L. FRANZOTTI  
VOCAL TITULAR 1º  
SURYA



CASIANO MARIO POL  
21617879



LUCAS A. POLI  
Secretario Adjunto  
SURYA



# Escala de Remuneraciones mínimas de Haberes

## Acuerdo Convencional - Revisión Año 2018

ABRIL 2018 - Marzo 2019

### CATEGORIAS AGENCIAS - REMISERIAS (Empleadores Titulares de Agencias de Remise)

- Categoría A: Cantidad entre 01 (uno) hasta 20 (veinte) Vehículos.-  
 Categoría B: Cantidad entre 21 (veintiún) hasta 50 (cincuenta) Vehículos.-  
 Categoría C: Cantidad entre 51 (Cincuenta y uno) hasta 75 (setenta y cinco) Vehículos.-  
 Categoría D: Cantidad de más 76 Vehículos.-

Básico de Marzo 2018	\$ 9.915,58	\$ 10.213,01	\$ 10.574,63	\$ 10.835,02
----------------------	-------------	--------------	--------------	--------------

Nuevas remuneraciones básicas para la Empleadores Titulares de Agencias de Remise para el periodo 01 de Abril del 2018 al 31 de Marzo del 2019, son las siguientes:

#### Salario Básico de Octubre 2018

Categorías	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D
1) a 8)	\$ 12.032,28	\$ 12.393,20	\$ 12.832,02	\$ 13.147,99

#### Febrero 2019 (5% sobre básico Marzo 2018) aplicado a Octubre 2018

Categorías	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D
1) a 8)	\$ 12.528,06	\$ 12.903,85	\$ 13.360,75	\$ 13.689,74

Presentismo	\$ 1.127,53	\$ 1.161,35	\$ 1.202,47	\$ 1.232,08
-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

Remuneración Bruta	\$ 13.655,58	\$ 14.065,20	\$ 14.563,21	\$ 14.921,82
--------------------	--------------	--------------	--------------	--------------

#### Marzo 2019 (5% sobre básico Marzo 2018) aplicado a Febrero 2019

Categorías	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D
1) a 8)	\$ 13.023,84	\$ 13.414,50	\$ 13.889,48	\$ 14.231,49

Presentismo	\$ 1.172,15	\$ 1.207,31	\$ 1.250,05	\$ 1.280,83
-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

Remuneración Bruta	\$ 14.195,98	\$ 14.621,81	\$ 15.139,53	\$ 15.512,33
--------------------	--------------	--------------	--------------	--------------

**JULIO ARGENTINO BARRIENTOS**  
 ASOCIACION DE TITULARES  
 DE AJUDES DE REMISE  
 DE LA REP. ARGENTINA

**MARIO ABEL ARAUJO**  
 PRESIDENTE  
 CAMARA ARGENTINA DE  
 AGENCIAS DE REMISE AC

**LUCAS A. POLI**  
 Secretario Adjunto  
 SURYA

CAMARA ARGENTINA DE  
 AGENCIAS DE REMISE  
 DE LA REPUBLICA ARGENTINA  
 APODERADA LEGAL

**Walter F. Alvarez**  
 Apoderado

**JULIANA L. FRANZOTTI**  
 VOCAL TITULAR 1°  
 SURYA



**Abril 2019 (5% sobre básico Marzo 2018) aplicado a Marzo 2019**

Categorías	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D
1) a 8)	\$ 13.519,61	\$ 13.925,15	\$ 14.418,21	\$ 14.773,25

Presentismo	\$ 1.216,77	\$ 1.253,26	\$ 1.297,64	\$ 1.329,59
-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

Remuneración Bruta	\$ 14.736,38	\$ 15.178,42	\$ 15.715,85	\$ 16.102,84
--------------------	--------------	--------------	--------------	--------------

Nueva remuneraciones básicas para la Empleadores Titulares de Autos de Remise (Propietarios de los Vehículos) para el periodo 01 de Abril del 2018 al 31 de Marzo del 2019, son las siguientes:

Básico de Marzo 2018	\$ 9.915,58	\$ 9.915,58	\$ 9.915,58	\$ 9.915,58
----------------------	-------------	-------------	-------------	-------------

**Salario Básico de Octubre 2018**

Categorías	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D
1) a 2)	\$ 12.032,28	\$ 12.032,28	\$ 12.032,28	\$ 12.032,28

**Febrero 2019 (5% sobre básico Marzo 2018) aplicado a Octubre 2018**

Categorías	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D
1) a 2)	\$ 12.528,06	\$ 12.528,06	\$ 12.528,06	\$ 12.528,06

Presentismo	\$ 1.127,53	\$ 1.127,53	\$ 1.127,53	\$ 1.127,53
-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

Remuneración Bruta	\$ 13.655,58	\$ 13.655,58	\$ 13.655,58	\$ 13.655,58
--------------------	--------------	--------------	--------------	--------------

**Marzo 2019 (5% sobre básico Marzo 2018) aplicado a Febrero 2019**

Categorías	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D
1) a 8)	\$ 13.023,84	\$ 13.023,84	\$ 13.023,84	\$ 13.023,84

Presentismo	\$ 1.172,15	\$ 1.172,15	\$ 1.172,15	\$ 1.172,15
-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

Remuneración Bruta	\$ 14.195,98	\$ 14.195,98	\$ 14.195,98	\$ 14.195,98
--------------------	--------------	--------------	--------------	--------------

**Abril 2019 (5% sobre básico Marzo 2018) aplicado a Marzo 2019**

Categorías	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D
1) a 2)	\$ 13.519,61	\$ 13.519,61	\$ 13.519,61	\$ 13.519,61

Presentismo	\$ 1.216,77	\$ 1.216,77	\$ 1.216,77	\$ 1.216,77
-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

Remuneración Bruta	\$ 14.736,38	\$ 14.736,38	\$ 14.736,38	\$ 14.736,38
--------------------	--------------	--------------	--------------	--------------

En todos los casos deberá adicionarse el 1% por antigüedad en el trabajo

*Walter F. Alvarez*  
Walter F. Alvarez  
Apoderado

*ma*  
CAMARA ARGENTINA DE  
AGENCIAS DE REMISE  
DR. MARIA DANIELA  
APODERADA LEGAL

*Mario Abel Araljo*  
MARIO ABEL ARAUJO  
PRESIDENTE  
CAMARA ARGENTINA DE  
AGENCIAS DE REMISE-AC

*Lucas A. Poli*  
LUCAS A. POLI  
Secretario Adjunto  
SURyA

*Julio Argentino*  
JULIO ARGENTINO  
SECRETARIO GENERAL  
SURyA

*Juliana L. Franzot*  
JULIANA L. FRANZOT  
VOCAL TITULAR  
SURyA

*Julio Argentino*  
JULIO ARGENTINO  
ASOCIACION DE TIT  
DE AUTOS DE REMISE  
DE LA REP. ARGENTINA



Empleadores Titulares de Agencias de Remise - Febrero del 2019				
Valor Hora Extra	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D
Hora Simple	62,64	64,52	66,80	68,45
Hora Extra al 50 %	31,32	32,26	33,40	34,22
Hora Extra al 100 %	62,64	64,52	66,80	68,45

Empleadores Titulares de Agencias de Remise - Marzo del 2019				
Valor Hora Extra	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D
Hora Simple	65,12	67,07	69,45	71,16
Hora Extra al 50 %	32,56	33,54	34,72	35,58
Hora Extra al 100 %	65,12	67,07	69,45	71,16


Empleadores Titulares de Agencias de Remise - Abril del 2019				
Valor Hora Extra	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D
Hora Simple	67,60	69,63	72,09	73,87
Hora Extra al 50 %	33,80	34,81	36,05	36,93
Hora Extra al 100 %	67,60	69,63	72,09	73,87

Empleadores Titulares de Autos de Remise (Propietarios de los Vehiculos) - Febrero del 2019				
Valor Hora Extra	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D
Hora Simple	62,64	62,64	62,64	62,64
Hora Extra al 50 %	31,32	31,32	31,32	31,32
Hora Extra al 100 %	62,64	62,64	62,64	62,64

Empleadores Titulares de Autos de Remise (Propietarios de los Vehiculos) - Marzo del 2019				
Valor Hora Extra	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D
Hora Simple	65,12	65,12	65,12	65,12
Hora Extra al 50 %	32,56	32,56	32,56	32,56
Hora Extra al 100 %	65,12	65,12	65,12	65,12

Empleadores Titulares de Autos de Remise (Propietarios de los Vehiculos) - Abril del 2019				
Valor Hora Extra	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D
Hora Simple	67,60	67,60	67,60	67,60
Hora Extra al 50 %	33,80	33,80	33,80	33,80
Hora Extra al 100 %	67,60	67,60	67,60	67,60


MAPA ARGENTINA DE  
AGENCIAS DE REMISE  
HA. MAPA DANIEL F. A.  
APODERADA LEGAL

  
MARIO ABEL ARAUJO  
PRESIDENTE  
CAMARA ARGENTINA DE  
AGENCIAS DE REMISE AC

  
JULIANA L. FRANZOTTI  
VOCAL TITULAR 1°  
SURYA

  
JULIO ARGENTINO BARRIENTOS  
ASOCIACION DE TITULARES  
DE AUTOS DE REMISE  
DE LA REP. ARGENTINA

  
Walter F. Alvarez  
Apoderado

  
LUCAS A. POLI  
Secretario Adjunto  
SURYA